

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente a la Orden de 19 de diciembre de 2013, por la que se establece como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria en los aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por Resolución del órgano correspondiente, el impreso normalizado del procedimiento administrativo “Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de deudas tributarias en período ejecutivo”,

#### RESUELVO

##### Primerº

###### *Publicación impresos*

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, correspondiente al procedimiento de referencia.

Madrid, a 27 de enero de 2014.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.



Dirección General de Tributos y de Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas en Periodo Ejecutivo**

**1.- Datos de el/la solicitante:**

NIF			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico						País			
Dirección	Type vía			Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta	CP		Localidad			Provincia	
Fax			Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	

**2.- Datos de el/la representante: (deberá acreditarse según arts. 45, 46 ó 47 Ley General Tributaria)**

NIF			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico						País			
Dirección	Type vía			Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta	CP		Localidad			Provincia	
Fax			Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	

**3.- Medio de notificación**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
Domicilio a efectos de notificaciones			<input type="radio"/>	Sujeto pasivo	<input type="radio"/>	Representante	<input type="radio"/>	Otros: (Indique Apellidos, Nombre)			
NIF			Nombre/Razón Social								
Tipo de vía				Nombre vía					Nº		
Bloque	Escalera		Piso		Puerta		Código Postal				
Municipio								Provincia			

**4.- Identificación de la deuda:**

Nº de Liquidación o Providencia de Apremio	Concepto/Periodo/Fecha Fin periodo voluntario	Importe Principal	Apremio	Total
Importe Total:				
Ingresos a Cuenta:				
Total Pendiente:				



Dirección General de Tributos y de Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

### 5.- Cumplimente los datos de domiciliación bancaria (obligatoria desde 01-02-2014):

Domiciliación en cuenta abierta en entidad colaboradora									
<b>DATOS DEL BANCO O CAJA:</b> Denominación									
<b>NUMERO DE LA CUENTA O LIBRETA</b> Código Cuenta Corriente									
IBAN	ES	Entidad	Sucursal	DC	Número cuenta				Consigne los datos completos de la cuenta bancaria
La domiciliación del pago de los aplazamientos y fraccionamientos queda ordenada con la firma de esta solicitud.									

### 6.- Causas que motivan la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Dificultades económico-financieras de carácter transitorio
<input type="checkbox"/>	Otras:

### 7.- Señale el supuesto legal

<b>SUPUESTOS GENERALES DE APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTO (R.G.R.)</b>									
<input type="radio"/>	DEUDAS HASTA 18.000,00 EUROS SIN GARANTÍA (Máximo 2 años)								
<input type="radio"/>	DEUDAS SUPERIORES A 18.000,00 EUROS CON GARANTÍA (Máximo 2 años)								

### 8.- Propuesta de Pago:

<input type="radio"/>	Vencimiento – Dia 5	<input type="radio"/>	Vencimiento – Dia 20
<input type="radio"/>	FRACCIONAMIENTO		
<input type="radio"/>	Trimestrales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	Semestrales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	Anuales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	APLAZAMIENTO		
Fecha de Pago			

### 9.- Documentación requerida:

<input type="radio"/>	Documento bancario en el que se acredite fehacientemente que la cuenta de domiciliación es titularidad del obligado al pago y se encuentra abierta en una Entidad de crédito establecida en la zona SEPA								
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>GARANTÍA (para aquellos supuestos exigidos por la normativa)</b>									
<input type="radio"/>	Compromiso de Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.								
<input type="radio"/>	Certificado de Seguro de Caución								
<input type="radio"/>	Otras (Deberá justificarse que no es posible obtener las garantías anteriores)								
<b>TIPO DE GARANTÍA QUE SE OFRECE, CUANDO NO CONSISTA EN AVAL:</b>									
<input type="radio"/>	Hipoteca inmobiliaria	<input type="radio"/>	Hipotecamobiliaria	<input type="radio"/>	Prenda con o sin desplazamiento				
<input type="radio"/>	Dispensa de Garantías	<input type="radio"/>	Otras						



Dirección General de Tributos y de Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

### 10.- Documentación que se adjunta:

--

#### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de.....

**FIRMA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AREA, cuya finalidad es la gestión de las gestiones de deudas en periodo ejecutivo competencia de la Comunidad de Madrid y la gestión de deudas en periodo ejecutivo de entes externos respectivamente, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**DESTINATARIO**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (S. Recaudación Ejecutiva)

